

# Plan de Desarrollo Institucional

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana



Plan de Desarrollo Institucional  
Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Jalisco  
Fecha de publicación: septiembre de 2019.

---

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de  
Jalisco .  
Paseo del Prado 1222, Lomas del Valle,  
44660 Zapopan, Jal.  
Citación sugerida: Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Jalisco 2019 – 2022. Plan de Desarrollo  
Institucional.  
México: Gobierno de Jalisco.  
Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>  
Colección: Planes

## Contenido

<b>I. Presentación</b>	<b>5</b>
<b>II. Introducción</b>	<b>9</b>
<b>III. Marco Jurídico</b>	<b>13</b>
<b>IV. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal</b>	<b>17</b>
Misión Institucional	19
Visión Institucional	19
Valores institucionales	19
<b>V. Diagnóstico de la organización</b>	<b>21</b>
Radiografía institucional por temas estratégicos	27
Análisis administrativo	29
<b>VI. Apartado estratégico</b>	<b>37</b>
Alineación de objetivos con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	40
<b>VII. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales</b>	<b>45</b>
Mecanismos de seguimiento y evaluación	47
Descripción	47
<b>VIII. Catálogo de proyectos estratégicos</b>	<b>51</b>





# I. Presentación





# Presentación

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales locales y los de participación ciudadana. El Instituto Electoral vela por la realización de elecciones libres, auténticas y periódicas.

El Instituto Electoral es un organismo independiente en sus decisiones y funcionamiento, de carácter permanente y profesional en su desempeño. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios. En su integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos.







# II. Introducción





# Introducción

En el mundo actual ninguna organización existe en un ambiente estático, las tendencias políticas, económicas y sociales determinan la demanda de servicios que ofrecen las organizaciones, incluso los avances en la tecnología presentan nuevas oportunidades, por lo cual también generan nuevas expectativas de lo que deben ser las mismas.

El medio en el que se desarrollan las instituciones públicas y/o autónomas en México ha sufrido cambios significativos en la última década. Estas organizaciones se han visto a sí mismas compitiendo por lograr la credibilidad de la sociedad y por la aceptación de la aplicación efectiva de los recursos que les han sido asignados.

Por ello y como parte de la tendencia a la modernización e implantación de los sistemas basados en la gestión de la calidad, en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se implementa una cultura estratégica mediante un modelo basado en procesos tendientes a ser más eficientes las tareas de organización de procesos electorales y de implementación de los mecanismos de participación.

En el presente documento se presenta un resumen del Plan de Desarrollo Institucional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, el cual contiene la misión, visión, los objetivos estratégicos, metas y proyectos estratégicos.





# III. Marco Jurídico





## Marco Jurídico

El actuar del Instituto se rige bajo la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Código Electoral del Estado de Jalisco, la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del estado de Jalisco, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General en Materia de Delitos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.







# **IV. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**





# Misión, visión institucional y valores institucionales

## Misión Institucional

Autoridad electoral encargada de la organización de los procesos electorales para la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, y de los ayuntamientos del estado; la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana, y la educación cívica.

## Visión Institucional

Tener el reconocimiento nacional por nuestro profesional desempeño electoral, nuestra buenas y novedosas prácticas en materia de educación cívica, nuestra política de inclusión y la implementación de la tecnología al servicio de la participación ciudadana.

## Valores institucionales

**Certeza.** Todos los actos y decisiones del Instituto Electoral se realizan de forma institucional y profesional, apoyados en procesos legítimos, transparentes y auditables para el cumplimiento cabal de sus funciones.

**Legalidad.** Con sustento, reconocimiento y estricto apego al mandato constitucional y sus leyes, el Instituto Electoral motiva y fundamenta sus actos, hace solo lo que la ley le permite, nada fuera ni nada por encima de ella.

**Independencia.** Ejercicio de la autonomía y separación de cualquier poder establecido, que permite la toma de decisiones con libertad e imparcialidad, sustentada en la ley y al margen de presiones políticas o administrativas.

**Imparcialidad.** Actuación neutral del Instituto Electoral que vela por el interés social sobre cualquier interés partidario o personal en el cumplimiento de su misión y de los valores fundamentales de la democracia.

**Objetividad.** Capacidad que apoya la imparcialidad de las decisiones al observar los hechos por encima de opiniones e intereses particulares, examinando los fenómenos en todos sus aspectos para que la toma de decisiones esté apegada a la realidad y reduzca al mínimo el error en las valoraciones que realice.

**Máxima publicidad.** Hacer pública la información que el Instituto Electoral posee y genera. Solamente se reserva temporalmente en los casos previstos por las leyes.





# V. Diagnóstico de la organización





# Diagnóstico de la organización

En julio de 2018, el Instituto Electoral se propuso realizar un Taller de Planeación Participativa con el objetivo de junto con el sector académico, la opinión de otros organismos autónomos, la sociedad civil y la ciudadanía delinear los problemas a atender y las posibles soluciones que debería diseñar el Instituto. Este ejercicio se hizo cumpliendo con la naturaleza ciudadana y abierta del Instituto Electoral.

Se tomó como marco de referencia la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, bajo la metodología del Marco Lógico y con la asesoría técnica del ITESO por parte de los académicos Felipe Alatorre y Héctor Morales.

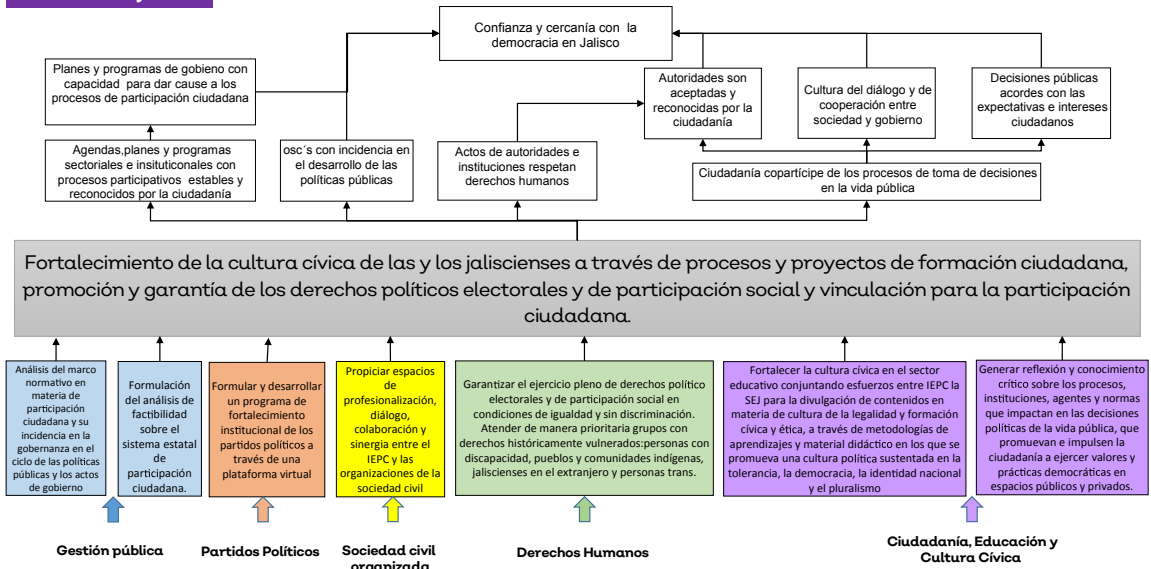
El 12 de julio de 2018 en las instalaciones del Instituto, las y los consejeros electorales acompañaron el taller de planeación participativa con la presencia de 21 ciudadanos y ciudadanas de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la academia, entre los que destacan:

- Corporativa de fundaciones: Ixánar Uriza
- CESJAL: Mario Ramos
- TRIEJAL: Rodrigo Moreno
- ITESO: Alfonso Hernández
- UNIVA: Carlos Maguey
- CLADEM: Guadalupe Ramos
- Comisión Estatal Indígena: Felipa Reyes
- Universidad de Guadalajara: Teresa González Luna
- Tómalá: Celia Ramírez



Gracias al desarrollo del taller se identificó el siguiente árbol de problemas:

**Árbol de objetivos**



Fuente: Elaboración propia

Donde el problema central **es la debilidad de la cultura cívica de las y los jaliscienses**. En ese sentido y derivado del taller y del trabajo de las áreas y personal asignado para atender ese problema central, se determinó que el fin del IEPC debe ser:

Promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo mediante actividades y programas de educación cívica y electoral.

Y que el propósito es el:

Fortalecimiento de la cultura cívica de las y los jaliscienses a través de procesos y proyectos de formación ciudadana, promoción y garantía de los derechos políticos electorales y de participación social y vinculación para la participación ciudadana.

Lo anterior se delineó en 7 objetivos:

1. Analizar el marco normativo en materia de participación ciudadana y su incidencia en la gobernanza en el ciclo de las políticas públicas y los actos de gobierno
2. Formular el análisis de factibilidad sobre el sistema estatal de participación ciudadana.
3. Formular y desarrollar un programa de fortalecimiento institucional de los partidos políticos a través de una plataforma virtual.
4. Propiciar espacios de profesionalización, diálogo, colaboración y sinergia entre el IEPC y las organizaciones de la sociedad civil.
5. Garantizar el ejercicio pleno de derechos políticos electorales y de participación social



en condiciones de igualdad y sin discriminación. Atender de manera prioritaria grupos con derechos históricamente vulnerados: personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, jaliscienses en el extranjero y personas trans.

6. Fortalecer la cultura cívica en el sector educativo conjuntando esfuerzos entre IEPC la SEJ para la divulgación de contenidos en materia de cultura de la legalidad y formación cívica y ética, a través de metodologías de aprendizajes y material didáctico en los que se promueva una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo.
7. Generar reflexión y conocimiento crítico sobre los procesos, instituciones, agentes y normas que impactan en las decisiones políticas de la vida pública, que promuevan e impulsen la ciudadanía a ejercer valores y prácticas democráticas en espacios públicos y privados.

Estos objetivos se tradujeron en 5 componentes entregables macro donde se contienen las actividades específicas:

1. Formación Ciudadana y pensamiento crítico.
2. Vinculación y articulación para fortalecer el ejercicio de la ciudadanía.
3. Promoción y difusión de derechos político electorales y de participación.
4. Garantía y gestión de los derechos políticos electorales y la implementación de los Mecanismos de Participación.
5. Sistema Estatal de Participación Ciudadana.

Es importante señalar que estos objetivos, componentes y actividades están relacionados directamente con la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, como se puede visualizar con mayor claridad en la siguiente matriz, producto final del Taller de Planeación Participativa.

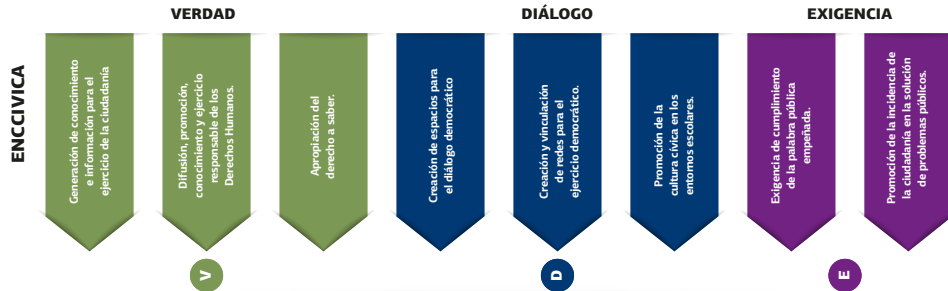
**PROPOSITO:** Fortalecimiento de la cultura cívica de las y los jalicenses a través de procesos y proyectos de formación ciudadana, promoción y garantía de los derechos políticos electorales y de participación social y vinculación para la participación ciudadana.

**FIN / IEPC:** Promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la equidad, la inclusión y el pluralismo mediante actividades y programas de educación cívica y electoral.



Fuente: Elaboración propia

Componentes entregables	Educación cívica	Participación Ciudadana	Género	Editorial
<p>Ejecución de talleres con actividades sobre temas democráticos en el festival Infantil Pajolales.</p> <p>80s. Ciclo de cine y política. Historias que cuentan.</p> <p>Concurso Cine Minuto</p> <p>Socialización de material educativo digital a través de la Plataforma de Educación Virtual</p> <p>Ejercicios de prácticas democráticas en 6 distritos electorales y en el Congreso del Estado, llamado "Futuros Ciudadanos".</p> <p>Taller pedagógico para el diseño del mobiliario en cultura cívica. (SEJ)</p> <p>Diseño de contenidos y elaboración de material didáctico. (SEJ)</p> <p>Diseño de contenido y ejecución de talleres</p>	<p>Cursos en materia de incidencia ciudadana, políticas públicas, entre otros.</p> <p>Concurso de debate universitario "Participación y elimitación estatal)</p>	<p>Curso de capacitación de líderes políticos de las mujeres</p>	<p>Lanzamiento Folios Digital</p> <p>4 números Folios Impresa</p> <p>10 producciones editoriales</p> <p>Elaboración de gráficos e imágenes para difusión</p>	<p>1. Formación Ciudadana y pensamiento crítico</p> <p>4</p> <p>6</p> <p>7</p>
<p>2. Vinculación y articulación para fortalecer el ejercicio de la ciudadanía</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p>	<p>Espacios académicos sobre participación ciudadana y democracia</p> <p>Reactivación de la Red por la Participación Ciudadana</p> <p>Mapeo para proponer convenios de colaboración internacionales en la materia</p>	<p>Establecer una garantía de los espacios de participación social de las mujeres 2019-2021</p>	<p>Resúmenes Bibliográficos y gráficos</p>	<p>2. Vinculación y articulación para el ejercicio de la ciudadanía</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p>



# Radiografía institucional por temas estratégicos

En este apartado se analiza de acuerdo a las modificaciones del marco jurídico, las atribuciones y límites de actuación del Instituto Electoral en materia electoral, de educación cívica y participación ciudadana.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

Apartado C. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos;
2. Educación cívica;
3. Preparación de la jornada electoral;
4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley;
6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;
7. Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo;
8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior;
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;

**La Constitución del Estado las delimita y establece que ejercerá funciones en las siguientes materias:**

- a) Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos;
- b) Educación cívica;
- c) Preparación de la jornada electoral;
- d) Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
- e) Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley;
- f) Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;
- g) Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo;

- h) Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en la propia Constitución Federal y leyes generales aplicables;
- i) Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevé la legislación local;
- j) Las delegadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral;
- k) Las demás que determinen las leyes aplicables; y
- l) Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral por la Constitución Federal.

### **El Código Electoral establece que el Instituto tiene como objetivos:**

- I. Participar del ejercicio de la función electoral, en la forma y términos que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, la Ley General y demás leyes aplicables, así como ejercer las funciones en la materia que le conceden las mismas;
- II. Organizar, desarrollar, computar y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana y popular que sean competencia del Instituto conforme a la ley de la materia;
- III. Recibir y resolver en los términos de este Código los proyectos de iniciativa popular;
- IV. Promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante actividades y programas de educación cívica y electoral;
- V. Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política local, este Código y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos; y
- VI. Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscienses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.

### **Y según la Ley del Sistema de Participación Ciudadana, el Instituto tiene las siguientes atribuciones:**

- I. Organizar, desarrollar, hacer el cómputo y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana en los términos de esta ley;
- II. Promover la participación ciudadana, la gobernanza y la cultura de la paz en el Estado;
- III. Fomentar la educación cívica en los habitantes del Estado;
- IV. Solicitar apoyo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para verificar si se reúne el porcentaje de apoyo requerido para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana en los términos que contempla la presente ley;

V. Emitir los acuerdos necesarios para garantizar el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana que le competan en los términos de esta ley, con el fin de que las y los ciudadanos participen, individual o colectivamente, en las decisiones públicas;

VI. Determinar la ubicación de las casillas y la designación de las y los funcionarios de sus mesas directivas, para la realización de las jornadas de consulta que le competan en los términos de esta ley;

VII. Diseñar y producir los documentos y materiales electorales que se requieran para la realización de las jornadas de consulta que le competan en los términos de esta ley; y

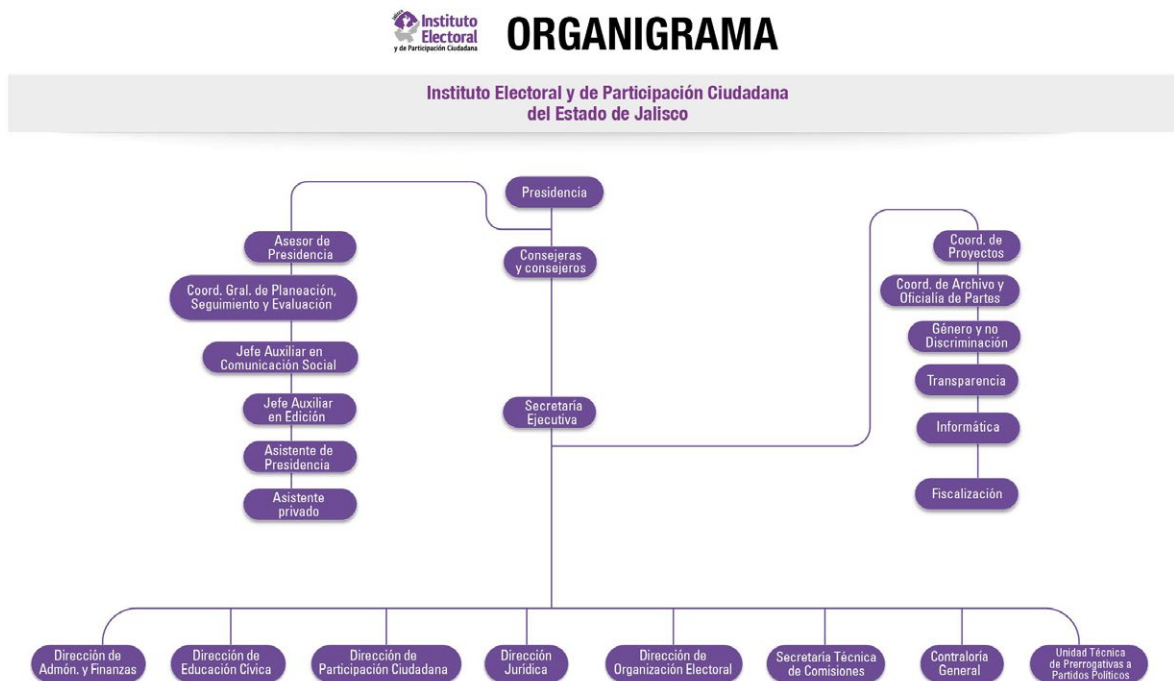
VIII. Las demás que señalen las leyes y los reglamentos.

## Análisis administrativo

En este apartado se presenta el análisis administrativo del Instituto:

### Estructura organizacional

Se presenta el organigrama general del Instituto Electoral:



Fuente: Elaboración propia

## Recursos humanos

El Instituto Electoral, actualmente, cuenta con una plantilla de 81 personas (4 plazas se encuentran vacantes), de los cuales podemos destacar las siguientes características:

- Se integra por 36 hombres y 41 mujeres
- 44 tienen nivel licenciatura
- 25 tienen posgrado
- El rango de antigüedad oscila entre 1 mes y 22 años y medio.
- El salario mensual oscila de 10 mil 200 a 118 mil 888 y el promedio es 36 mil 178.

Listado de personal del IEPC Jalisco:

No. consecutivo	Puesto	Área	Años Trabajados	Sexo	Grado estudio	Carrera	Salario mensual actual
1	Consejero Presidente	Presidencia	19.01	H	Maestría	Abogado	\$118,888.00
2	Consejero Electoral	Consejeros	13.64	H	Maestría	Abogado	\$118,888.00
3	Consejero Electoral	Consejeros	6.11	M	Maestría	Abogada	\$118,888.00
4	Consejero Electoral	Consejeros	8.95	H	Doctorado	Político	\$118,888.00
5	Consejero Electoral	Consejeros	4.78	M	Maestría	Abogada	\$118,888.00
6	Consejero Electoral	Consejeros	4.78	M	Licenciatura	Administradora de Empresas	\$118,888.00
7	Consejero Electoral	Consejeros	9.53	M	Licenciatura	Abogada	\$118,888.00
8	Contralor	Contraloría	4.79	M	Licenciatura	Administrador / Arquitecto	\$80,000.00
9	Secretaria Ejecutiva	Secretaría	3.15	M	Maestría	Abogada	\$72,401.00
10	Director	Participación	1.27	H	Maestría	Político	\$49,932.00
11	Secretario Técnico de Comisiones	Comisiones	9.53	M	Licenciatura	Abogado	\$49,932.00
12	Asesor de Presidencia	Presidencia	7.52	H	Maestría	Político	\$49,932.00
13	Jefa de la Unidad de Prerrogativas	Prerrogativas	14.53	M	Maestría	Abogada	\$49,932.00
14	Asesora de Presidencia	Presidencia	0.19	M	Licenciatura	Abogada	\$49,932.00
15	Director	Administración	4.78	H	Maestría	Contador Público	\$49,932.00
16	Director	Organización	5.94	H	Maestría	Político	\$49,932.00

**PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

No. consecutivo	Puesto	Área	Años Trabajados	Sexo	Grado estudio	Carrera	Salario mensual actual
17	Directora	Educación Cívica	3.11	M	Maestría	Ciencias de la Comunicación	\$49,932.00
18	Director	Jurídico	9.10	H	Maestría	Abogado	\$49,932.00
19	Jefe de Informática	Secretaría	14.49	H	Licenciatura	Ingeniero en Computación	\$41,006.00
20	Jefa de Fiscalización	Secretaría	19.49	M	Licenciatura	Contadora Pública	\$41,006.00
21	Jefe de Comunicación Social	Presidencia	1.36	H	Maestría	Abogado	\$41,006.00
22	Jefe Editorial	Presidencia	0.02	H	Licenciatura	Letras Hispánicas	\$41,006.00
23	Jefa de Género y no Discriminación	Secretaría	4.28	M	Maestría	Politóloga	\$41,006.00
24	Jefa Transparencia	Secretaría	9.53	M	Maestría	Abogada	\$41,006.00
25	Coordinadora	Jurídico	1.69	M	Licenciatura	Abogada	\$26,419.00
26	Coordinadora B	Organización	19.53	M	Licenciatura	Politóloga	\$26,419.00
27	Coordinadora de Recursos Humanos	Administración	5.78	M	Maestría	Abogada	\$26,419.00
28	Asesor de Consejero	Consejeros	4.48	H	Medio Superior	Concluida	\$26,419.00
29	Coordinadora A	Participación	1.23	M	Licenciatura	Trabajadora Social	\$26,419.00
30	Coordinador de Recursos Material	Administración	9.46	H	Maestría	Abogado	\$26,419.00
31	Coordinador	Secretaría	14.53	H	Maestría	Abogado	\$26,419.00
32	Asesora de Consejero	Consejeros	5.94	M	Maestría	Abogada	\$26,419.00
33	Coordinador	Secretaría	4.68	H	Licenciatura	Abogado	\$26,419.00
34	Coordinador	Secretaría	4.48	H	Licenciatura	Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa	\$26,419.00
35	Coordinador B	Participación	8.88	H	Licenciatura	Politólogo	\$26,419.00
36	Coordinadora B	Educación Cívica	5.94	M	Licenciatura	Politóloga	\$26,419.00
37	Asesora de Consejera	Consejeros	7.95	M	Licenciatura	Abogada	\$26,419.00

No. consecutivo	Puesto	Área	Años Trabajados	Sexo	Grado estudio	Carrera	Salario mensual actual
38	Encargada de Despacho de Coordinadora	Prerrogativas	8.53	M	Maestría	Politóloga	\$26,419.00
39	Coordinadora	Presidencia	22.21	M	Licenciatura	Abogada	\$26,419.00
40	Coordinadora	Contraloría	4.78	M	Maestría	Abogada	\$26,419.00
41	Coordinador A	Educación Cívica	3.94	M	Licenciatura	Abogada	\$26,419.00
42	Coordinador	Secretaría	2.68	H	Técnico	En Dibujo Industrial por Computadora	\$26,419.00
43	Coordinadora	Jurídico	1.69	M	Licenciatura	Abogada	\$26,419.00
44	Coordinador	Secretaría	7.94	H	Licenciatura	Sistemas de Computación Administrativa	\$26,419.00
45	Asesora de Consejero	Consejeros	5.94	M	Licenciatura	Abogada	\$26,419.00
46	Coordinador C	Organización	8.52	H	Licenciatura	Abogado	\$26,419.00
47	Coordinadora de Finanzas	Administración	19.95	M	Licenciatura	Contadora Pública	\$26,419.00
48	Coordinadora	Jurídico	7.68	M	Licenciatura	Abogada	\$26,419.00
49	Asesor (a) de Consejero (a)	Consejeros					\$26,419.00
50	Asesor (a) de Consejero (a)	Consejeros					\$26,419.00
51	Coordinador (a) A	Organización					\$26,419.00
52	Técnico de Participación Ciudadana	Participación	8.06	H	Licenciatura	Abogado	\$20,320.00
53	Asistente de Presidencia	Presidencia	0.35	M	Licenciatura	Abogada	\$20,320.00
54	Técnico	Organización	5.99	H	Licenciatura	Diseño Industrial	\$20,320.00
55	Técnico	Educación Cívica	1.69	H	Licenciatura	Abogado	\$20,320.00
56	Técnico	Participación	1.69	H	Licenciatura	Abogado	\$20,320.00
57	Técnico	Secretaría	12.53	H	Medio Superior	Concluida	\$20,320.00
58	Técnico	Secretaría	4.46	H	Licenciatura	Abogado	\$20,320.00
59	Técnica	Educación Cívica	9.03	M	Maestría	Politóloga	\$20,320.00
60	Técnico	Educación Cívica	1.69	H	Licenciatura	Abogado	\$20,320.00
61	Técnica	Secretaría	19.53	M	Licenciatura	Abogada	\$20,320.00



**PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

No. consecutivo	Puesto	Área	Años Trabajados	Sexo	Grado estudio	Carrera	Salario mensual actual
62	Técnico	Organización	4.61	H	Licenciatura	Abogado	\$20,320.00
63	Técnico	Organización	12.53	H	Medio Superior	Concluida	\$20,320.00
64	Técnico	Secretaría	0.35	H	Licenciatura	Abogado	\$20,320.00
65	Técnico	Organización	8.52	H	Licenciatura	Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica	\$20,320.00
66	Técnica	Prerrogativas	22.25	M	Licenciatura	Abogada	\$20,320.00
67	Técnico	Educación Cívica	3.15	H	Licenciatura	Mercadólogo	\$20,320.00
68	Técnico	Participación	9.36	H	Maestría	Abogado	\$20,320.00
69	Encargada de Despacho de Técnica	Participación	5.32	M	Licenciatura	Politóloga	\$20,320.00
70	Asistente de Consejero	Consejeros	1.77	M	Maestría	Politóloga	\$16,258.00
71	Asistente de Consejera	Consejeros	0.32	M	Medio Superior	Concluida	\$16,258.00
72	Asistente de Consejera	Consejeros	0.27	M	Maestría	Contadora Pública	\$16,258.00
73	Asistente de Consejera	Consejeros	0.15	M	Licenciatura	Abogada	\$16,258.00
74	Asistente de Consejera	Consejeros	4.73	M	Licenciatura	Abogada	\$16,258.00
75	Asistente	Secretaria	1.69	H	Licenciatura	Abogado	\$16,258.00
76	Asistente de Consejero	Consejeros	9.53	M	Licenciatura	Abogada	\$16,258.00
77	Asistente Privado	Presidencia					\$16,258.00
78	Auxiliar de Mantenimiento	Administración	0.33	H	Licenciatura	Abogado	\$10,710.00
79	Intendente	Administración	0.23	H	Medio Superior	Concluida	\$10,200.00
80	Intendente	Administración	19.37	M	Primaria	Sin concluir	\$10,200.00
81	Intendente	Administración	9.53	M	Primaria	Sin concluir	\$10,200.00

Fuente: Elaboración propia

## Recursos financieros

El presupuesto de egresos del estado de Jalisco 2019, establece los siguientes recursos financieros para el Instituto:

- Administración de recursos IEPC: \$68,863,414
- Mecanismos de Participación Social: \$2,167,500

## Servicios generales

Para fines de no extender el documento en una cantidad exagerada, se adjunta el siguiente enlace donde se puede consultar el parque vehicular, bienes muebles y el equipo de cómputo, servidores y telefonía del Instituto Electoral.

<http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia2/articulo-8.php#VI>

## Procesos

El Instituto Electoral cuenta con un manual de administración: [http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/IV/e/manual\\_de\\_administracion.pdf](http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/IV/e/manual_de_administracion.pdf)

Y con manuales de procedimientos de cada una de las áreas:

<http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia2/articulo-8.php#IV>

## Sistemas de gestión de calidad

El personal del Instituto Electoral forma parte del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, que en su estatuto establece lo siguiente para establecer un sistema de gestión de calidad:

- Órganos de enlace
- Sistemas e integración del servicio
- Planeación y evaluación del servicio
- Cuerpos que integran
- Catálogo
- Sistema integral de información
- Prestaciones generales del personal
- Manuales de organización y procedimiento
- Selección, ingreso y ocupación de plazas
- Profesionalización
- Capacitación
- Evaluación de desempeño
- Entre otros.

Es el único organismo autónomo en el estado que tiene un Servicio Profesional de Carrera.

La más reciente evaluación del personal arrojó los siguientes resultados:

- 95% funcionarios con calificación de desempeño excelente.
- 5% funcionarios con calificación de desempeño altamente competente.
- Transparencia y rendición de cuentas

El Instituto Electoral cuenta con un micrositio especial de transparencia proactiva donde se pone a disposición de la ciudadanía la información generada, además de la información que nos obliga la legislación.

The screenshot shows the website of the Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. At the top left is the logo with the text 'Instituto Electoral y de Participación Ciudadana'. To the right are social media icons for Facebook, Twitter, YouTube, and Instagram. A navigation bar contains the following items: Instituto Electoral, Legislación, Educación Cívica, Partidos y Agrupaciones, Proceso Electoral 2017-2018, Transparencia, Prensa, and Contacto. The main content area features five magnifying glass icons over document symbols, each with a label below it: 'Información fundamental', 'Transparencia focalizada', 'Sesiones del Consejo', 'Comité y Comisiones', and 'Actas y Acuerdos'. Below this section are four columns of information: 1. 'Si quieres realizar alguna solicitud de información ingresa a:' with the 'info mex' logo and 'Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Jalisco'. 2. 'Si no tenemos la información que buscas ingresa a:' with the 'itei' logo and 'INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO'. 3. 'Si no aún no encuentras la información que buscas ingresa a:' with the 'inai' logo and 'INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA'. 4. '¿No encuentras la información que necesitabas?' with a telephone icon and 'LLÁMANOS LÍNEA DIRECTA 36.42.44.93'. At the bottom center, it says 'UNIDAD DE TRANSPARENCIA (33) 36.41.45.07 Ext. 147 • Directo: 36.42.44.93'.

Fuente: Elaboración propia





# VI. Apartado estratégico





# Apartado estratégico

Con base al diagnóstico realizado en el taller de planeación participativa y a los objetivos estratégicos y específicos planteados en la legislación y derivado del nuevo contexto legal y presupuestal es que se proponen los siguientes Objetivos Estratégicos para el presente Plan de Desarrollo Institucional:

## Objetivo estratégico

Propiciar espacios de profesionalización, diálogo, colaboración y sinergia entre el IEPC, las organizaciones de la sociedad civil, el Sistema de Participación Ciudadana y la ciudadanía.

Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de derechos de organización y participación política de los ciudadanos. Atender de manera prioritaria grupos con derechos históricamente vulnerados: personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, jaliscienses en el extranjero y personas trans.

Fortalecer la cultura cívica en el sector educativo conjuntando esfuerzos entre IEPC la SEJ para la divulgación de contenidos en materia de cultura de la legalidad y formación cívica y ética, a través de metodologías de aprendizajes y material didáctico en los que se promueva una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo.

Generar reflexión y conocimiento crítico sobre los procesos, instituciones, agentes y normas que impactan en las decisiones políticas de la vida pública, que promuevan e impulsen la ciudadanía a ejercer valores y prácticas democráticas en espacios públicos y privados, manteniendo, además vigente y vigorosa nuestra producción editorial y actualizando los conocimientos de los servidores del Instituto mediante su capacitación permanente.

Participar del ejercicio de la función electoral, en la forma y términos que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, la Ley General y demás leyes aplicables, así como ejercer las funciones en la materia que le conceden las mismas y explorar permanentemente el avance tecnológico para su aplicación.

Organizar, desarrollar, computar y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana y popular que sean competencia del Instituto conforme a la ley de la materia, derivado de un análisis minucioso de la legislación.

Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscienses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.

Fuente: Elaboración propia

## Alineación de objetivos con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

### Vinculación Plan Estatal, Plan Nacional de Desarrollo y Agenda 2030: ODS

Objetivo estratégico	Objetivo temático narrativo Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
<p>Propiciar espacios de profesionalización, diálogo, colaboración y sinergia entre el IEPC, las organizaciones de la sociedad civil, el Sistema de Participación Ciudadana y la ciudadanía.</p>	<p>Incrementar la participación ciudadana en procesos de planeación, monitoreo y evaluación en los instrumentos del sistema de planeación participativa, así como fomentar procesos de gobernanza en la administración pública estatal y los Ayuntamientos, mediante la capacitación a la ciudadanía y al funcionariado estatal y municipal, el fomento y uso de mecanismos participativos vinculados a los procesos y proyectos de decisión pública en el Gobierno de Jalisco</p>	<p>1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.</p>	<p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 4. Educación de calidad</p>
<p>Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de derechos de organización y participación política de los ciudadanos. Atender de manera prioritaria grupos con derechos históricamente vulnerados: personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, jaliscienses en el extranjero y personas trans.</p>	<p>Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales, así como los núcleos de derechos orientados a grupos sociales y los instrumentos de protección especial.</p>	<p>Fortalecer la gobernabilidad democrática 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos. "2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales."</p>	<p>10. Reducción de desigualdades 5. Igualdad de género</p>



Objetivo estratégico	Objetivo temático narrativo Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
<p>Fortalecer la cultura cívica en el sector educativo conjuntando esfuerzos entre IEPC la SEJ para la divulgación de contenidos en materia de cultura de la legalidad y formación cívica y ética, a través de metodologías de aprendizajes y material didáctico en los que se promueva una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo.</p>	<p>Incorporar la cultura de paz imperfecta, conflictiva y compleja a los procesos y prácticas de la administración pública estatal e impulsarla en los ámbitos de la ciudadanía, mediante la incorporación de instrumentos y mecanismos que visualicen y reconozcan el abordaje de los conflictos en perspectiva de paz. Promover y garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en territorio jalisciense, a través del fortalecimiento de las condiciones de su entorno humano y colectivo, así como de sus capacidades personales, anteponiendo el interés superior de la niñez.</p>	<p>1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.</p>	<p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 4. Educación de calidad</p>
<p>Generar reflexión y conocimiento crítico sobre los procesos, instituciones, agentes y normas que impactan en las decisiones políticas de la vida pública, que promuevan e impulsen la ciudadanía a ejercer valores y prácticas democráticas en espacios públicos y privados, manteniendo, además vigente y vigorosa nuestra producción editorial y actualizando los conocimientos de los servidores del Instituto mediante su capacitación permanente.</p>	<p>Transformar la efectividad de las instituciones públicas, a través de la profesionalización de los servidores públicos, la mejora de los servicios, estrategias que impulsen una gestión orientada a resultados enfocada a la sociedad, así como la eficiencia, transparencia y procesos de adquisiciones de bienes y servicios públicos libres de sobornos y abiertos</p>	<p>1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.</p>	<p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 4. Educación de calidad</p>



Objetivo estratégico	Objetivo temático narrativo Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
<p>Participar del ejercicio de la función electoral, en la forma y términos que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, la Ley General y demás leyes aplicables, así como ejercer las funciones en la materia que le conceden las mismas y explorar permanentemente el avance tecnológico para su aplicación.</p>	<p>Incrementar la participación ciudadana en procesos de planeación, monitoreo y evaluación en los instrumentos del sistema de planeación participativa, así como fomentar procesos de gobernanza en la administración pública estatal y los Ayuntamientos, mediante la capacitación a la ciudadanía y al funcionariado estatal y municipal, el fomento y uso de mecanismos participativos vinculados a los procesos y proyectos de decisión pública en el Gobierno de Jalisco.</p> <p>Garantizar el bienestar, la estabilidad social y política de Jalisco a través de la identificación y atención oportuna y eficaz de las demandas sociales y factores de riesgo; el impulso de procesos democráticos en la toma de decisiones; y el desarrollo de la participación ciudadana para lograr elecciones democráticas, justas e inclusivas.</p>	<p>1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática</p>	<p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>
<p>Organizar, desarrollar, computar y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana y popular que sean competencia del Instituto conforme a la ley de la materia, derivado de un análisis minucioso de la legislación.</p>	<p>Incrementar la participación ciudadana en procesos de planeación, monitoreo y evaluación en los instrumentos del sistema de planeación participativa, así como fomentar procesos de gobernanza en la administración pública estatal y los Ayuntamientos, mediante la capacitación a la ciudadanía y al funcionariado estatal y municipal, el fomento y uso de mecanismos participativos vinculados a los procesos y proyectos de decisión pública en el Gobierno de Jalisco</p>	<p>1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática</p>	<p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>

Objetivo estratégico	Objetivo temático narrativo Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
<p>Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscienses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.</p>	<p>Incrementar la participación ciudadana en procesos de planeación, monitoreo y evaluación en los instrumentos del sistema de planeación participativa, así como fomentar procesos de gobernanza en la administración pública estatal y los Ayuntamientos, mediante la capacitación a la ciudadanía y al funcionariado estatal y municipal, el fomento y uso de mecanismos participativos vinculados a los procesos y proyectos de decisión pública en el Gobierno de Jalisco</p>	<p>11 Fortalecer la gobernabilidad democrática</p>	<p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>

Fuente: Elaboración propia





# **VII. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales**





# Mecanismos de seguimiento y evaluación

## Descripción

Según el artículo 11 del Reglamento Interior del Instituto Electoral, corresponde a la Secretaría Ejecutiva: “Supervisar la ejecución de las políticas, programas generales y específicos del Instituto” por lo que, para la verificación del cumplimiento de este plan, será ese órgano ejecutivo quien monitoree, dé seguimiento y evalúe cada uno de los indicadores.

La naturaleza de estos mecanismos de seguimiento y evaluación indicarán la necesidad de monitorearse de manera semestral o anual.

Matriz de Indicadores y metas (Por objetivos estratégicos y metas para tres y seis años)

\*Se establecen como metas, hasta el año 2022 porque en ese periodo termina la gestión de la presidencia actual.

Núm. de Objetivo estratégico	Nombre del indicador	Descripción	Línea base, con unidad de medida	Meta 2020	Meta 2022
1 y 6	Subíndice de participación ciudadana en Métrica Nacional de Gobierno Abierto CIDE	La Métrica evalúa la existencia de mecanismos de participación formales y la evidencia de su funcionamiento, mientras que, desde la perspectiva ciudadana, mide la facilidad con la que las personas pueden contactar a los sujetos obligados y proponer acciones para los mismos	0.46	0.50	0.55
1	Organizaciones activas en la red por la participación ciudadana	Este indicador mide las organizaciones de la sociedad civil activas en la Red por la Participación Ciudadana	7	25	50
1	Espacios de formación y profesionalización ciudadana	Este indicador mide el número de cursos, diplomados, programas de capacitación eventos, conferencias, foros y paneles que fomentan la cultura democrática.	2	10	20
1	Participación en el Sistema de Participación Ciudadana	Mide el cumplimiento de atención y participación en el Sistema de Participación Ciudadana (Sesiones, material, gestiones)	0%	100%	100%

Núm. de Objetivo estratégico	Nombre del indicador	Descripción	Línea base, con unidad de medida	Meta 2020	Meta 2022
2	Atención a organizaciones que pretenden constituirse en partidos políticos	Mide el cumplimiento de atención a las organizaciones que pretenden ser partido político local	0%	100%	NA
2	Atención a consultas informadas a indígenas y programa de empoderamiento político de estas comunidades	Mide la atención de solicitudes recibidas para consultar a estas comunidades y programas de empoderamiento que se diseñen	0%	100%	100%
2	Protocolos de inclusión en materia electoral y de participación ciudadana a comunidades vulnerables	Generación de protocolos y lineamientos para inclusión de grupos vulnerables	0	3	5
2	Paridad de género en el registro de candidaturas y en la designación de cargos dentro de partidos políticos	Vigilar el porcentaje cumplimiento de lineamientos y observar el cumplimiento de Reforma sobre Paridad	0%	100%	100%
3	Programas de capacitación a profesores sobre cultura cívica y democrática	Porcentaje de centros educativos de educación básica cubiertos	0%	20%	50%
3	Diseño de recursos didácticos para difusión de cultura cívica	Número de recursos didácticos diseñados	11	20	30
4	Ejemplares impresos y digitales y distribuidos en la entidad	Mantener vigente y vigorosa nuestra producción editorial que aborda temas de materia electoral.	118,000 ejemplares	150,000	200,000
4	Egresados de programas de especialización.	Actualizar los conocimientos de las y los servidores del Instituto mediante su capacitación permanente.	0%	30%	40%
4	Asistentes y participantes en Papirolas, Ciclo de Cine y FIL y talleres de "Ciudadanía, derechos políticos y democracia".	Fortalecer el ejercicio de los valores de la democracia entre la ciudadanía con proyectos educativos y de difusión de la cultura cívica.	0	10,000	12,000



**PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Núm. de Objetivo estratégico	Nombre del indicador	Descripción	Línea base, con unidad de medida	Meta 2020	Meta 2022
5	Preparación del proceso electoral 2020-2021	Porcentaje de cumplimiento en cada una de las etapas de preparación del proceso electoral	0%	100% (2020-2021)	NA
5	Confianza en el Instituto Electoral	Calificación de ciudadanos que no confían en el Instituto Electoral en Encuesta de Percepción de Calidad de Vida de Jalisco Cómo Vamos	54.6%	50%	45%
5	Actividades en jornada electoral del proceso electoral 2020-2021	Cumplimiento de las obligaciones para el desarrollo de la jornada electoral del proceso electoral 2020-2021	0%	100% (2021)	NA
5	Declaración de validez y resultados proceso electoral 2020-2021	Cumplimiento de las obligaciones para el cómputo de resultados y declaración de validez	0%	100% (2021)	NA
5	Desarrollo de aplicaciones y utilización de la urna electrónica.	Explorar permanentemente el avance tecnológico para su aplicación.	20%	35%	50%
6	Mecanismos de participación ciudadana y popular atendidos	Porcentaje de atención de mecanismos de participación ciudadana donde la legislación establezca participación del Instituto	0%	100%	100%
7	Acciones para inclusión de jaliscienses en el extranjero en vida democrática de Jalisco	Mide el número de acciones realizadas para implementar el voto en el extranjero	14	20	25
7	Votos recibidos de jaliscienses en el extranjero	Mide el número de votos recibidos desde el extranjero	8,524	8,524 (2021)	NA

Fuente: Elaboración propia





# VIII. Catálogo de proyectos estratégicos





# Catálogo de proyectos estratégicos

## Proyectos, acciones, servicios y programas público

N	Nombre del proyecto estratégico	Descripción
1	Proceso electoral ordinario 2020-2021.	Cumplimiento de todas las etapas del proceso electoral para la renovación del poder Legislativo y de los 125 municipios del estado.
2	Convenio con el Instituto de Investigación y Capacitación Electoral para la capacitación permanente del personal del IEPC.	Se establecen las bases y mecanismos de cooperación entre las instituciones firmantes para desarrollar acciones de colaboración para promover, organizar, coordinar y participar en toda clase de proyectos académicos específicos que contribuyan a la formación de personal altamente especializado en la materia de Derecho Electoral y disciplinas afines; así como la formulación, aplicación y desarrollo de programas conjuntos que permitan el fortalecimiento de la cultura cívico-política nacional.
3	Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA).	Se trata de una estrategia, concebida como política pública, para enfrentar en el corto, mediano y largo plazos los factores que están mermando el tejido social y que condicionan el contexto en el que se realizan las elecciones y se recrea la convivencia democrática. De ahí que se plantea la necesidad de que las y los ciudadanos se apropien del espacio público, que se sientan parte de las decisiones que afectan su vida cotidiana, y que incidan en ella mediante tres ejes estratégicos que, para facilitar su comprensión y asimilar su significado, se han denominado Verdad, Diálogo y Exigencia. Verdad entendida como conocimiento e información objetiva para el ejercicio responsable de la ciudadanía, los derechos humanos y apropiación del derecho a la información por cada persona. Diálogo, como factor clave en la vida democrática, supone la maximización de espacios para el debate, el establecimiento de redes (interpersonales e institucionales) que favorezcan las prácticas democráticas y la promoción de la cultura cívica en los distintos ámbitos sociales, y Exigencia como la generación de nuevos contextos de demandas de la sociedad hacia las autoridades e instituciones; contextos de exigencia que favorezcan el cumplimiento de la palabra pública empeñada y el involucramiento (inserción) de las y los ciudadanos en la solución de los problemas públicos que les atañen.
4	Revista "Folios".	Es una revista periódica de discusión y análisis editada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la cual aborda temas de interés público desde una perspectiva abierta, multidisciplinaria, plural y crítica. Integra trabajos de corte teórico y empírico, dirigidos a un público no especializado sino simplemente interesado en la cosa pública.

N	Nombre del proyecto estratégico	Descripción
5	Divulgación democrática a través de nuestra producción editorial en la Feria Internacional del Libro (FIL).	A través de productos editoriales (tanto académicos como literarios) El Instituto Electoral promueve información de cultura cívica enfocada a los distintos públicos. Desde los primeros lectores como para los estudiantes de temas políticos y de participación ciudadana, así como para el público en general, estos textos se presentan, comentan y distribuyen principalmente en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, en donde los 9 días que dura la feria, se realizan presentaciones, mesas de análisis, difusión del material literario y actividades educativas, para la promoción de los valores democráticos.
6	Divulgación democrática para niños y jóvenes en "Papirolas".	Un sector importante para la difusión de valores democráticos son los niños y jóvenes. Un espacio ideal para difundir el trabajo que realiza el IEPC en materia de Educación Cívica es Papirolas, un Festival de 24 años de tradición en donde implementamos actividades lúdico-educativas, para niñas, niños, jóvenes y las familias en general. En los últimos años, el IEPC ha buscado que el tamaño de su área de exposición sea mayor, para poder implementar diferentes talleres de forma simultánea, así como atender a un mayor número de personas. Este Festival se realiza en el mes de mayo con mucho éxito, pero también compartimos las extensiones de Papirolas los meses de septiembre, octubre y noviembre, en donde las actividades se implementan en distintos municipios del estado.
7	Ciclo de cine y política "Historia que cuentan".	<p>Su objetivo principal es promover la reflexión y el conocimiento crítico de las diversas problemáticas políticas y sociales del mundo contemporáneo, a través de la exhibición de obras cinematográficas.</p> <p>Desde 2012 se han realizado siete ediciones del ciclo de cine y política en las que se han ofrecido películas nacionales e internacionales, acompañadas de breves intervenciones a cargo de destacados críticos de cine que brindan pautas al espectador para contextualizar el entorno y las situaciones en las cuales se desarrollan las tramas de las películas.</p> <p>El Instituto Electoral ha entregado recursos al Cineforo para que la entrada al público sea gratuita y se ha hecho cargo del pago de derechos de exhibición de las cintas.</p>
8	Curso Taller "Ciudadanía, derechos políticos y democracia".	<p>El Servicio Militar constituye un timbre de honor para todos los mexicanos aptos, quienes están obligados a salvaguardar la soberanía nacional, las instituciones, la Patria y sus intereses y tiene sustento legal en el Artículo 31 de la Carta Magna, la Ley del Servicio Militar y el Reglamento de la Ley del Servicio Militar.</p> <p>Con la intención de familiarizar a las y los noveles ciudadanos con sus derechos recientemente adquiridos, se diseñó el curso-taller denominado "Ciudadanía, Derechos Políticos y Democracia", mediante el cual se pretende transmitirles las prácticas y conocimientos básicos sobre democracia, régimen político mexicano, derechos políticos que se adquieren al obtener la ciudadanía, así como las formas para su debido ejercicio.</p>

N	Nombre del proyecto estratégico	Descripción
9	Urna electrónica.	<p>La urna electrónica es un instrumento diseñado para la captación del voto a través de equipos informáticos, los cuales reciben la manifestación del voto por medio de una pantalla táctil que presenta las opciones a elegir. Se imprime un testigo de voto que representa fielmente lo que el ciudadano señaló. Al finalizar la jornada la información es transmitida a través de internet y se recibe en los servidores del Instituto Electoral, para su publicación.</p> <p>Ha sido utilizada en el Proceso electoral ordinario 2012, con efectos vinculantes en dos distritos y 43 municipios, en procesos de participación ciudadana, de renovación de dirigencias partidistas, elecciones escolares y ejercicios de percepción ciudadana.</p>
10	Vinculación Estratégica para la Participación Ciudadana	<p>Propiciar espacios e instrumentos de diálogo, colaboración, profesionalización y sinergia entre el IEPCJ y las organizaciones de la sociedad civil, redes, colectivos con orientación en el ejercicio y promoción de los derechos político-electorales, civiles y sociales a fin de contribuir en su desarrollo institucional que potencie su incidencia en la agenda de gobierno.</p>
11	Proceso de Constitución de Partidos Políticos Locales	<p>Proceso del grupo de ciudadanas y ciudadanos que pretenden constituirse en partido político local, inclusive aquellas constituidas como Agrupación Política Estatal</p>
12	Gestión de Mecanismos de Participación Ciudadana	<p>Fortalecimiento institucional para la implementación de herramientas de participación ciudadana mediante estrategias de socialización, difusión, capacitación, sistematización de prácticas institucionales y actualización normativa.</p>
13	Inclusión de sectores vulnerables en el proceso de toma de decisiones	<p>Impulsar la cultura de la igualdad de género, la participación política de las mujeres en paridad, la inclusión y no discriminación</p>
14	Formación de Ciudadanía Activa	<p>Generar una oferta formativa para la reflexión y desarrollo del conocimiento crítico de los procesos, instituciones, agentes y normas que participan en la formulación de decisiones políticas de la vida pública a fin de impulsar a la ciudadanía en el ejercicio de valores y prácticas democráticas.</p>
15	Atención de Jaliscienses en el Extranjero	<p>El proceso de vinculación con los Jaliscienses residentes en el extranjero y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, consiste en una serie de actividades institucionales orientadas a establecer canales de comunicación, realizar la evaluación del proceso del voto de los Jaliscienses en el extranjero 2018, fomentar y motivar la participación para tramitar la credencial para votar, desde el extranjero y de esta manera fomentar la participación en el proceso electoral 2021.</p>
16	Alianzas estratégicas para la educación cívica	<p>Alianzas con diversos actores públicos y privados para promover la educación cívica y cultura democrática en el estado.</p>

## **Plan de Desarrollo Institucional del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco 2019-2022**

La edición estuvo a cargo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, y se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones, en agosto de 2019.

Impreso en papel couché de 135 gramos.

Portada impresa a selección de color en papel couché de 250 gramos.

Guadalajara, Jalisco, México.







